



## AVISO

**DENUNCIA N°** : 084 – 2023  
**RADICADO** : EI-00000613  
**ENTIDAD** : EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y  
MAGDALENA CENTRO “ERUDM”  
**DENUNCIANTE** : Anónimo

## DENUNCIA

El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la página web de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno 084 – 2023, relacionando presuntas irregularidades en las obras viales del municipio de La Dorada, Caldas adelantadas directamente por la Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro “ERUDM”.

Frente a la denuncia señalada, se realizó el análisis jurídico en lo que compete a la Contraloría General de Caldas, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

## TRAMITE PROCESAL

**Primero.** - El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Profesional Universitaria, Líder del Proceso de Participación Ciudadana y Denuncias, asumió la instrucción de la presente denuncia, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

**Segundo.** - Con lo manifestado dentro de la denuncia, se evidencia que la competencia debe ser compartida, por ello bajo los postulados del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de oficio No. 2023-IE-00001382, se trasladó el asunto a la Procuraduría General de la Nación – Provincial de Manizales, con el fin de que se investiguen las presuntas irregularidades de carácter disciplinario.

**Tercero.** - Una vez valorada la denuncia y con el objetivo de dar trámite a la misma, se procedió el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio del oficio No. 2023-IE-00001383, a solicitar información y documentación relacionada con



los hechos objeto de la denuncia a la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO “ERUDM”.

Seguidamente se le comunica que una vez se allegue la información requerida, será valorada y de acuerdo al estudio efectuado se le otorgará una respuesta de fondo y oportuna, en cumplimiento de los postulados normativos pertinentes.

Conforme a lo expuesto, se comunica el **TRAMITE INICIAL** realizado a la DENUNCIA N° 084 – 2023, y radicado 2023-EI-00000613 del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, en horario desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y se desfijará el día **DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Para constancia firma,

**LIZZA MARIA RIOS ARIAS**

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias  
Contraloría General de Caldas

Proyecto: LMRA

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CALDAS**

Transparencia y Eficacia